

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 734B-3755-5577-6830*3776. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: PAULA DE SANTIAGO GONZÁLEZ a fecha: 09/09/2026 13:32:18 LETICIA MORENO PEREZ a fecha: 09/09/2026 12:12:59 RAQUEL FERNANDEZ FUERTES a fecha: 09/09/2026 12:09:48 MARIA SOL VELASCO SACRISTAN a fecha: 09/09/2026 14:58:17 TAMARA PEREZ FERNANDEZ a fecha: 09/09/2026 13:51:26. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-000928

BAREMACIÓN DE CANDIDATOS VIAS-URGENCIA-2026-000928 - PROFESOR/A SUSTITUTO/A CÓDIGO: K027K53/EI00001 - FILOLOGIA INGLESA (FAC. Educación Palencia)		REBECA MARTÍN MOZO	ANA ÁLVAREZ GUILLÉN	SARA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ELENA TRUAN AGUIRRE	MILTON JOSÉ RIVERA MONTES	LEIRE MURIAS FUERTES
TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADO U OTRAS TITULACIONES (MECES 2)	Máx. 20						
		8,64	7,69	7,88	5,00	0,00	2,50
TITULACIÓN ACADÉMICA DE LICENCIATURA Y MÁSTER (MECES 3)	Máx. 20						
		9,21	11,39	13,73	6,25	7,50	1,25
ESTUDIOS DE DOCTORADO	Máx. 20						
		20,00	5,00	2,00	5,00	3,00	0,00
ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA	Máx. 20						
Docencia reglada	2 por año máx.	6,50	8,50	1,00	1,25	0,50	0,00
ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA	Máx. 10						
Docencia reglada	1 por año máx.	0,00	0,00	0,00	0,33	0,00	0,50
OTROS MÉRITOS	Máx. 10						
Otra actividad profesional distinta de la anterior relacionada con la plaza convocada (máximo 5 puntos)	0,5 por año máx	0,85	1,30	1,00	0,66	0,00	0,00
Publicaciones (máximo 4 puntos)	1,5 libros; 0,5 artículos; 0,25 captítulos; reseña 0,15	0,80	0,71	0,00	1,78	0,00	0,00
Premios y distinciones; otros títulos (máximo 1 punto)		1,00	1,00	0,50	1,00	0,00	0,30
	TOTAL OTROS MÉRITOS	2,65	3,01	1,50	3,44	0,00	0,30
	PUNTUACIÓN TOTAL	47,00	35,59	26,11	21,27	11,00	4,55

*Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I de la resolución del 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.

Puntuación mínima que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo: 10 puntos.

*no entra en bolsa de empleo

